

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **13811** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 0000021/2009, se ha dictado el día de la fecha auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil SARISA CANARIAS, S.L., con CIF número B-35918465, y con domicilio social en el término municipal de la Aldea de San Nicolás ya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de SARISA CANARIAS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad SARISA CANARIAS, S.L., y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200018126-1